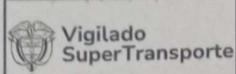


REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTO SUR
NIT: 900157012-8
Teléfono: 3545481
E-mail:
directortecnicoautosur@grupoestrella.com.co
Dirección: Calle 8 B # 65-295
Ciudad: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

ISO/IEC 17020:2012
11-OIN-024

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

Fecha de prueba 2025-04-03	Nombre o Razón social TRANSPORTE Y SERVICIOS MEDELLIN SAS	Documento de identidad CC () NIT (X) No. 901386347
Dirección CRA 91A # 48C 26	Teléfono fijo o Número de Celular 3128695079	Ciudad Medellin
Correo Electrónico info@transportesmedellin.com.co		

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Placa LXS388	País Colombia	Servicio Público	Clase Bus	Marca Chevrolet	Línea Npr
Modelo 2023	Número de licencia de transito 10030679958	Fecha Matrícula 2023-04-05	Color Blanco	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis 9GCNPR755PB503143
No de Motor 4HK1-0PG718	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm ³)(si aplica) 5193	Kilometraje 59654	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 26	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 153	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2025-04-04	Conversión GNV SI() NO() N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	6.02			2.5	Klux	si
		Inclinación	1.16			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	4.30			2.5	Klux	si
		Inclinación	2.33			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	29.9				Klux	no
	izquierda(s)	Intensidad	53.2				Klux	no
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	0.05	0.07	0.06		Klux	si
	izquierda(s)	Intensidad	0.30	0.07	0.05		Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 83.1		Máxima 225		Unidad	Klux

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
---------------------	-------	-------------------	-------	-------------------	-------	-----------------	-------	--------	--------

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	8520	10618	N	Eje 1	6531	12405	N	23.3*	(20,30]	30	%
Eje 2	7471	9606	N	Eje 2	5856	10999	N	21.6*	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor 65.0		Mínimo 50		Unidad %				

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
30.0	18	%	Sumatoria Izquierdo	7403	20224	N	Sumatoria Derecho	5682

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 0.23	Eje 2 0.04	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
---------------	---------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia %	Error en Tiempo	Unidad	Máximo +/- 2	Unidad %
---------------------------------	-------------------------	-----------------	--------	-----------------	-------------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso			
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí		%			%			%			(ppm)		%		%
Crucero		%			%			%			(ppm)		%		%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)										Valor				Unidad	
Temperatura de prueba				Temperatura										°C	
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente										°C	
				Humedad Relativa										%	

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	15.7 3280	% (rpm)	7.37 3270	% (rpm)	11.3 3290	% (rpm)	8.42 3290	% (rpm)		9.03	%	
(rpm) Ralentí 580	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad	mm	
	Temp. Inicial 54.0	Temp. Final 55.0	Unidad °C	Temperatura Ambiente 27.8	Unidad °C	Humedad Relativa 76.2	Unidad %					

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.31.2	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquiera de sus ejes, entre el 20% y el 30%	6.7 Sistema de frenos		X
		Total	0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	16.6	4.12	3.62			
DERECHA	16.2	4.52	3.28			5.48

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X_	NO_	Nº Consecutivo RUNT: (A)180595800
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI_	NO_	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES
EMISIONES DE GASES VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Densidad de humo (k)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	0.40	m ⁻¹	0.18	m ⁻¹	0.28	m ⁻¹	0.20	m ⁻¹		0.22	2.0	m ⁻¹

Presión eje1 derecha 1 90.1 PSI Presión eje1 izquierda 1 90.3 PSI Presión eje2 derecha 1 91.4 PSI Presión eje2 derecha 2 91.2 PSI Presión eje2 izquierda 1 91.6 PSI Presión eje2 izquierda 2 91.8 PSI Presión repuesto 91.9 PSI

Valores en densidad de humo:

ciclo 1: 0.40; ciclo 2: 0.18; ciclo 3: 0.28; ciclo 4: 0.20; Promedio: 0.22

* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012. En cumplimiento a los requisitos de independencia contenidos en la NTC-ISO/IEC 17020:2012, en las instalaciones del CDA AUTOSUR S.A.S. NO se realizan, prestan y/o recomiendan servicios de diseño, producción, venta, mantenimiento, reparación, transformación de vehículos automotores y/o la venta de repuestos ni se publican promociones comerciales relacionadas con estos servicios.

Nota: El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- RPM 3.1 - MGT 300 EVO BRAIN BEE SN: 190424000270
- SON 3 - Sonómetro UNI-T SN: H160662899
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THN0209
- RPM 3.1 V - Medidor RPM Vibracion BRAINBEE SN: 190424000270 / EU14341
- FREN 3A - Frenómetro Mixto con bascula integrada VTEQ SN: 19027021
- RPM 3.1 T - Medidor de Temperatura BRAINBEE SN: 190424000270 / EU14342
- OPA 3 - Opacímetro [LTOE: 200 mm] Brainbee SN: 170703000299
- PRO 3 - Profundímetro FOWLER SN: 503
- ALI 3A - Alineador al paso mixto VTEQ SN: 19043030
- LUX 3A - Alineador de luces TECNIMAQ SN: 0170
- HOL 3A - Detector de holguras mixta VTEQ SN: 19062026

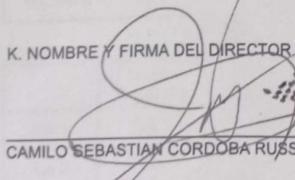
I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Juan Diego Henao Giraldo [Inspección sensorial exterior], Juan Manuel Henao Rodríguez [Foto delantera], Luis Miguel Cerinza Navas [Sonido], Juan Diego Henao Giraldo [Profundidad de labrado], Juan Manuel Henao Rodríguez [Alineación de luces], Juan Diego Henao Giraldo [Inspección sensorial interior], Juan Manuel Henao Rodríguez [Inspección sensorial motor], Juan Diego Henao Giraldo [Alineación, peso y frenos], Juan Manuel Henao Rodríguez [Inspección sensorial inferior], Juan Diego Henao Giraldo [Tercera placa], Juan Diego Henao Giraldo [Opacidad NTC4231], Juan Diego Henao Giraldo [Foto trasera].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA


AutoSur
CIA AUTOMOTRIZ S.A.S.
REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA
CAMILO SEBASTIÁN CÓRDOBA RUSSI
NIT: 860.167.012-8

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe